

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan Jesús Domínguez Picazo

Vicepresidente:

D. Jaime Carnicero de la Cámara

Vocales:

D. Francisco Javier Fernández Abad

D. Jesús Fernández Pascual

D^a. Carmen Heredia Martínez

D. Sebastián Timón Hontiveros

D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito

D^a. Yolanda Tieso de Andrés

D. Francisco Lorenzo Benito

D^a. Purificación Tortuero Pliego

D. Lorenzo Robisco Pascual

D^a. Dolores Cabañas González

D^a. Virginia Sanz Jurado

D. Gonzalo Garrido de Oro

D^a. Isabel Ruiz Maldonado

D. Eladio Freijo Muñoz

D. Mariano del Castillo García

D. Félix Blanco Palero

D^a. Belén Fernández Cabanillas

D^a. Susana Alcalde Adeva

D. José Ramón Calvo Carpintero

D. Fernando Ruiz Pacheco

D. Luis Fuentes Cubillo

Secretario:

D. Ricardo N. Gómez Jodra.

No asisten:

D. Victorio Calles Luengo

D. Julio García Moreno

D^a. María Ángeles Días Huertas

D. Francisco Romero Serrano

En la ciudad de Alcalá de Henares, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil nueve, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares se reúne la sesión ordinaria de la Asamblea General, bajo la presidencia del Presidente de la Mancomunidad, D. Juan Jesús Domínguez Picazo y asistido de mí, el Secretario General, Ricardo N. Gómez Jodra.

El Sr. Presidente comunica la justificación de no asistencia expresada por los señores vocales del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, motivada por coincidir con un Pleno celebrado por el Ayuntamiento así como de D. Francisco Romero Serrano, por enfermedad.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al acta de la Asamblea General celebrada el día veintitrés de junio de dos mil nueve. No habiendo alegaciones, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes que estuvieron presentes en la sesión citada.

Antes de proceder al examen de los puntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Presidente expone que con posterioridad a la confección del mismo se ha presentado el siguiente asunto:

** Solicitud de Aguas de la Cuenca del Tajo de autorización de acceso para la ejecución de la conexión de la nueva conducción desde el embalse de Alcorlo a la ETAP de Moherando.*

Entiende el Sr. Presidente que, conforme a lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, sería procedente someter este asunto a la Asamblea General en razón de su urgencia.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la inclusión del punto citado en el Orden del Día.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA. PERIODO: ENERO-SEPTIEMBRE DE 2009.- Por el Sr. Presidente se señala que junto con la convocatoria se ha remitido a los señores vocales el listado correspondiente a las resoluciones de la Presidencia correspondientes al periodo que se indica, preguntando si alguien desea hacer alguna observación.

Interviene **D. Francisco Lorenzo Benito** para hacer constar que, a su juicio, esta convocatoria de Asamblea General a celebrar en la ciudad de Alcalá de Henares contraviene lo dispuesto en el artículo 2 de los Estatutos, al disponer su último párrafo que de forma excepcional, la Asamblea General podrá celebrar sesiones extraordinarias en cualquiera de los municipios integrantes de la Mancomunidad, cuando, como consta en la convocatoria, esta sesión es de carácter ordinario. Entiende que no habría habido inconveniente en ello si previamente se hubiera acordado así por la propia Asamblea. Intervengo yo, el Secretario, a indicación del Sr. Presidente, informando que, si bien la dicción literal del artículo puede llevar razonablemente a realizar esa interpretación, también es cierto que la disquisición entre sesiones ordinarias y extraordinarias puede resultar un tanto forzada, debiéndose quizás resaltar el concepto “de forma excepcional” con que se inicia el párrafo; y en ese sentido caben pocas dudas de que la Mancomunidad se encuentra en este momento en una situación excepcional, ya que con motivo de la ampliación de miembros por la aprobación de los nuevos Estatutos, las instalaciones de la Sede carecen de capacidad para albergar una reunión de la Asamblea General. Toma la palabra a continuación **D. Jaime Carnicero de la Cámara**. Expone que, lejos de localismos, lo que en este momento se debería hacer es pensar en la Mancomunidad. Estamos hoy en la ciudad de Alcalá de Henares porque gracias a una modificación de Estatutos tras la que se llevaba muchos años somos muchos más miembros. Lejos de poner peros, lo que hoy deberíamos hacer es sentirnos orgullosos por ser más municipios y, por primera vez en la historia de la Mancomunidad, celebrar esta reunión en la ciudad de Alcalá de Henares que nos acoge. Finaliza su intervención recordando que en la pasada Asamblea General celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Guadalajara ya se anunció la intención de celebrar sesiones itinerantes sin que nadie manifestase su oposición. Toma la palabra el Sr. **Lorenzo Benito**. Pide perdón a los miembros de Alcalá de Henares si sus palabras se han interpretado en otro sentido y manifiesta su agradecimiento por su acogida pero, no obstante, sigue considerando que la convocatoria adolece de defecto de forma.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRE-SUPUESTO DE 2008.- Por mí, el Secretario, se da lectura a la siguiente propuesta de la Presidencia, de fecha 30 de abril de 2009:

“La Cuenta General del Presupuesto de dos mil ocho, tal como determina el artículo 212 del TRLHL, una vez redactada, ha sido informada favorablemente por la Comisión de Cuentas de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009, y expuesta al público durante el plazo legal, sin que hayan sido presentadas reclamaciones.

En función de lo expuesto se propone a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Cuenta General de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe correspondiente al ejercicio de dos mil ocho, formada por la Secretaría-Intervención, con el siguiente detalle:

A) Deudores pendientes de cobro.....	3.250.032,02 euros
B) Acreedores pendientes de pago.....	950.705,05 euros
C) Fondos líquidos de Tesorería.....	13.124.231,88 euros
Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales.....	15.423.558,85 euros

2º.- Rendir la Cuenta General ahora aprobada ante el Tribunal de Cuentas mediante soporte informático, tal como previene el artículo 223 del TRLHL en relación con lo dispuesto en la Resolución de 30 de marzo de 2007 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas”.

Sometido a votación, la anterior propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

CUARTO.- EXPEDIENTE NÚMERO 3/2009, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2009.- *(Durante la deliberación de este acuerdo se incorpora a la sesión D^a. Belén Fernández Cabanillas).* Por mí, el Secretario, se da lectura al siguiente dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, en sesión de dieciséis de noviembre pasado:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería, según se desprende de la Liquidación del Presupuesto de 2008 y de la certificación de la Secretaría-Intervención incorporado al expediente, por todo ello, por la Presidencia se propuso la concesión de un suplemento de crédito así como créditos extraordinarios, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, esta Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, por una-

nimidad de los señores asistentes, propone a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2009 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos y de créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle por partidas:

Altas en Partidas de Gastos (suplementos de crédito)

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
111	222.00	Comunicaciones telefónicas. C. y p. eventual	500,00
111	226.01	Gastos diversos Órganos de Gobierno	4.000,00
121	221.00	Suministro energía eléctrica. S. Generales	1.000,00
121	222.00	Comunicaciones telefónicas. S. Generales	1.000,00
463	226.02	Publicidad y propaganda	60.000,00
4411	221.00	Suministro energía eléctrica. Redes	20.000,00
4411	224	Primas de seguros. Redes	8.500,00
4411	226.00	Gastos diversos Redes. Cánones	967.468,73
4412	221.00	Suministro energía eléctrica. ETAP.	20.000,00
512	762	Transferencias capital Aytos. Mejora Inst. Agua	700.000,00
		Total suplementos de crédito.	1.782.468,73

Altas en Partidas de Gastos (créditos extraordinarios)

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
463	489.01	Subvención a Club Alcarreño de Salvamento y Socorrismo para la realización de actividades.	12.000,00
		TOTAL GASTOS	12.000,00

TOTAL GASTOS..... 1.794.468,73

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		

Cap. Art. Concepto		
870	Remanentes de Tesorería	1.794.468,73
	TOTAL INGRESOS	1.794.468,73

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar **D. Francisco Lorenzo Benito**. Señala que se encuentran de acuerdo con muchas de las partidas que se incluyen en el expediente, pero no con algunas de ellas. En concreto, no están de acuerdo con el aumento de consignación para publicidad y propaganda. En cuanto a la partida de transferencias a los Ayuntamientos para obras de agua, teniendo en cuenta que en este ejercicio contamos ya con trece ayuntamientos en vez de con siete que fuimos antes, se debería aumentar la consignación hasta un millón de euros. Tampoco entienden la partida de nueva creación correspondiente a la subvención al Club Alcarreño de Salvamento y Socorrismo. Interviene **D. Sebastián Timón Hontiveros**, que apoya la petición del Sr. Lorenzo para que se aumente la partida de subvenciones a los ayuntamientos hasta un millón de euros. Toma la palabra **D. Jaime Carnicero de la Cámara**. En cuanto a la publicidad, considera que si en algo se ha sido parco en la Mancomunidad es precisamente en esto y no como la Diputación Provincial, donde no les oyen quejarse. En cuanto a la subvención al Club Alcarreño de Salvamento, hay que resaltar que este club atesora innumerables campeonatos, desde campeones de España a campeones del Mundo. El hecho de que por una pequeña cantidad de 12.000 euros lleven el nombre de la Mancomunidad por todos los sitios donde participan se debe de considerar una gran ventaja para la Mancomunidad. Responde el **Sr. Lorenzo** que la partida se trae ahora para darle visos de legalidad, porque en el mes de junio ya se publicó en los periódicos, cuando no estaba ni consignado ni convocado. Podría estar de acuerdo con ello si se hubiera hecho correctamente, pero no ha sido así. Contesta el **Sr. Carnicero** que si tiene alguna duda de legalidad ahí están los juzgados. A su vez le gustaría que le explicase cual es la práctica habitual de la Diputación. **Sr. Lorenzo**: Aclara que no se niega en concreto al patrocinio sino a que no se cumplan los Estatutos. Por otra parte, aclara al Sr. Carnicero que él no es Diputado Provincial y que en esta Asamblea interviene como representante de Alovera. Toma la palabra a continuación **D. Sebastián Timón Hontiveros**, el cual entiende la postura del Sr. Lorenzo, pero tiene que alabar al Sr. Carnicero por su visión futurista, como Julio Verne.

Por último, el **Sr. Presidente** propone la aprobación del dictamen formulado por la Comisión Informativa, pero con la modificación al alza de la consignación de la partida 512.762 *“Transferencias de capital a Ayuntamientos mancomunados para obras de mejora de instalaciones de Agua”*, que quedaría con una consignación de UN MILLÓN de euros.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, con la modificación propuesta por la Presidencia, es aprobado por quince votos a favor y ocho en contra.

QUINTO.- BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. EJERCICIO DE 2009.

- Por el Sr. Presidente se da cuenta del siguiente dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente, en sesión de dieciséis de noviembre pasado:

“Examinadas las bases redactadas al efecto, previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda dictaminar favorablemente las mismas, proponiendo a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, con la redacción propuesta, las “Bases de la Convocatoria pública de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo. Ejercicio 2009”.

SEGUNDO.- Que se sigan los trámites de impulso previstos en las mismas”.

Sometido a votación, son aprobadas por unanimidad de los señores asistentes.

SEXTO.- BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS MANCOMUNADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS RELATIVAS AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y RACIONALIZACIÓN DEL CONSUMO.

- Por el Sr. Presidente se da cuenta del siguiente dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente, en sesión de dieciséis de noviembre pasado:

“Por la Comisión se examinan las bases confeccionadas para la convocatoria de referencia, constatándose que su redacción es igual a la de las aprobadas para el ejercicio pasado, así como su cuantía, variando en el número de municipios beneficiarios, al haber aumentado el número de municipios mancomunados de siete a trece.

Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda dictaminar favorablemente las mismas, proponiendo a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, con la redacción propuesta, las “Bases para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos mancomunados para la realización de obras relativas al Ciclo Integral del Agua y racionalización del consumo. Ejercicio 2009”.

SEGUNDO.- Que se sigan los trámites de impulso previstos en las mismas.

Se hace constar que la convocatoria se realizará condicionada a la efectiva existencia de crédito en el momento de la adjudicación de las subvenciones”.

Por el Sr. Presidente se propone la aprobación del anterior dictamen, pero con la modificación de la cuantía de la subvención, que pasaría de 700.000 euros a 1.000.000 de euros, tal como se acordado en el punto cuarto de esta sesión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE COMISIONES INFORMATI-

VAS.- Por el Sr. Presidente se propone, a la vista de la modificación de la composición de la Asamblea General, tras la entrada en vigor de los nuevos Estatutos de la Mancomunidad, la creación de las siguientes comisiones informativas:

- * Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente.
- * Comisión Informativa de Contratación.
- * Comisión Informativa de Personal.
- * Comisión Informativa Especial de Cuentas.

Cada una de las comisiones informativas estarán compuestas de siete miembros, con la siguiente composición:

- * Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente: P.P.: 4 miembros, P.S.O.E: 2 miembros, I.U.: 1 miembro.
- * Comisión Informativa de Contratación: P.P.: 4 miembros, P.S.O.E: 3 miembros.
- * Comisión Informativa de Personal: P.P.: 4 miembros, P.S.O.E: 3 miembros.
- * Comisión Informativa Especial de Cuentas: P.P.: 4 miembros, P.S.O.E: 2 miembros, P.A.D.E.: 1 miembro.

Los miembros de la Corporación comunicarán tras la adopción de este acuerdo los nombres de los vocales adscritos a cada una de las comisiones.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra **D. Francisco Lorenzo Benito**. Ante la anterior propuesta de la Presidencia propone que con el fin de que todos los partidos estén representados en todas las Comisiones cedan un miembros los partidos mayoritarios P.P. y P.S.O.E. Responde **D. Sebastián Timón Hontiveros** que, en su opinión, no procede que el partido mayoritario en la Asamblea ceda ningún miembros en las comisiones. Interviene acto seguido el **Sr. Presidente**. Señala que mantiene su anterior propuesta según se ha presentado, con independencia de que posteriormente se pueda ceder algún representante mediante negociación, lo que, en cualquier caso, sería una decisión interna.

Por último, sometido a votación la creación de las comisiones informativas propuestas, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

Sometido a votación la composición de las comisiones informativas creadas, es aprobado por quince votos a favor y ocho votos en contra.

OCTAVO.- PROPUESTA PARA INSTAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO LA FIRMA CON LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE DE UN CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA CONDUCCIÓN.- Por el Sr. Presidente se manifiesta lo siguiente:

“Desde hace años, concretamente desde el 2007, ha constituido objetivo de esta Mancomunidad la realización de las obras conocidas como “Tercera conducción”, cuya finalidad es aumentar la capacidad de transporte de agua desde la presa de Beleña hasta Alcalá de Henares y otros municipios miembros o no de la MAS. La necesidad de esta obra se justifica como consecuencia de la insuficiente infraestructura, que data de los años 1969 y 1982. En la actualidad, desde la ETAP es posible transportar 2.000 litros/segundo hasta Marchamalo y 1760 desde el partidador de éste, caudal claramente insuficiente para las necesidades actuales. La nueva construcción que se propone realizar –conocida como “Tercera conducción”-, con una inversión prevista de 56 millones de euros y cofinanciada con fondos europeos, comenzaría en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Mohernando y permitiría aumentar el caudal hasta 4.000 litros por segundo, es decir al doble de la capacidad actual.

Con objeto de definir las obras necesarias para la ejecución de esta nueva construcción, se redactaron los proyectos técnicos estableciendo la ejecución de las obras en varias fases:

Una primera, Yunquera-Marchamalo

La segunda, Marchamalo-Alcalá

La Tercera, ETAP-Yunquera.

A tal efecto se han realizado innumerables gestiones, que sin ánimo de ser exhaustivos podemos relacionar con el siguiente detalle:

- En noviembre del año 2007 se inician conversaciones con la CHT, estableciéndose tres requisitos para la viabilidad del proyecto.
 - Que la obra fuese declarada de interés general del Estado.
 - Que estén incluidas en el Adicional del Convenio de Gestión Directa firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y esta Sociedad.
 - Que se haya firmado Convenio de colaboración entre Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. y los terceros interesados en la realización de la actuación en cuestión.

- Cumplimentados los dos primeros requisitos restaba que el Consejo de Ministros aprobase la modificación del Convenio de Gestión Directa con el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, en el que se incluye en su Adicional la encomienda de la ejecución de la Tercera Conducción desde Mohernando hasta Alcalá de Henares.

Que la aprobación por el Consejo de Ministros estaba asegurada queda patente por el borrador de Convenio de Colaboración que en febrero de 2009, remite la Sociedad estatal de Aguas del Tajo a la MAS, a fin de ir adelantando los trámites.

- Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de mayo de 2009, se autoriza la modificación núm. 4 del Convenio de Gestión Directa y su Adicional incluyendo una nueva actuación: “la Tercera conducción de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe” y el 21 de mayo se firma esa modificación por el Secretario de Estado del MMARM y el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, también Presidente de la CHT.
- Las gestiones anteriores han quedado debidamente recogidas no sólo por los documentos dichos sino también por la abundante correspondencia mantenida entre los distintos organismos, que se encuentra depositada en las oficinas de esta Mancomunidad.
- Pues bien, cuando se consideraba que la Tercera Conducción podría comenzar a acometerse una nota de Prensa del Ministerio de Medio Ambiente, informa que el Presidente de la CHT, Sr. Macias, y el Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Castilla La Mancha, Sr. Sánchez Pingarrón, han firmado un Protocolo –que no se conoce públicamente- para la construcción y explotación de la Tercera Conducción, puenteando de este modo las gestiones realizadas por la MAS y produciéndose una ingerencia en lo que de suyo es una competencia asignada a la Mancomunidad, al tener atribuidas las facultades de abastecimiento de agua y la propiedad de las instalaciones potabilizadoras para ese suministro.

El Protocolo, en cuestión, no ha sido conocido directamente por esta Presidencia ni por los miembros de la Corporación, al menos así nos consta, y desde esta Presidencia se quiere poner de manifiesto las ingentes gestiones que en orden a un buen entendimiento entre instituciones se ha querido mantener; a pesar de lo cual a fecha de hoy no ha sido posible entendimiento alguno, toda vez que tras la reunión mantenida el pasado día 2 de octubre, en la que se llegó a un principio acuerdo de negociación, quedó frustrada con la reciente comunicación de la Consejería de Ordenación del territorio elaborando un borrador de consorcio que implica de hecho una absorción de la Mancomunidad a favor de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, a lo que se había opuesto tajantemente la Mancomunidad.

Así las cosas, y en orden a preservar los derechos de la Mancomunidad, se hace preciso la concertación de un Convenio de Colaboración entre la CHT y la Mancomunidad, tal como se había iniciado y acordado hasta la intervención de la Consejería de Ordenación del Territorio de Castilla la Mancha que pretende absorber la actividad de la Mancomunidad y apropiarse para sí las instalaciones que nos corresponden. Por poner un ejemplo, la realización de obras con fondos europeos que se encuentran paradas a la entrada de la ETAP, al no haber solicitado un permiso para la conexión.

En definitiva, la Consejería de Ordenación del territorio de Castilla La Mancha considera que el proyecto de la Tercera conducción es de su competencia, cuando con la ley en la mano ni el Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha, ni la Ley del Ciclo Integral del Agua ni la Ley de Bases de Régimen Local, ni la Ley de Aguas, les asigna tal atribución; más aún, si tenemos en cuenta lo establecido en nuestra Carta Magna que determina la competencia exclusiva del Estado en lo concerniente al régimen jurídico de la materia hidráulica, al discurrir por territorio de varias Comunidad Autónomas.

Lo anterior significa y según determina el Art. 46 del RDlegislativo 1/2001, de 20 de julio, de Aguas, que tendrán la consideración de interés general y serán competencia de la Administración General del Estado... las obras de abastecimiento y potabilización... cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma.

En atención a lo establecido en los arts. 148.1.4ª y 149.22ª de la Constitución, sobre competencias que pueden asumir las Comunidades Autónomas en obras públicas de interés de la Comunidad Autónoma y la competencia exclusiva del Estado en aprovechamiento hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma, PROPONGO A LA ASAMBLEA, y en aras a una cuestión de Justicia y de Derecho:

INSTAR A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA CONOCIDA COMO "TERCERA CONDUCCIÓN", solicitando a los presentes la autorización y aprobación de esta propuesta".

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra **D. Francisco Lorenzo Benito**. Considera que de lo que se trata en este caso es de no instar sino de hacer un esfuerzo para negociar, ya que el suministro de la Mancomunidad depende de la Confederación Hidrográfica y de los regantes para los casos, como ahora, de sequía. El Sr. Presidente conoce que existe un acuerdo entre la Confederación Hidrográfica y la Junta de Comunidades para la tercera conducción. Él personalmente se alegra de que el agua esté ya a la puerta de la ETAP, porque será posible recibir un agua de calidad sin necesidad de que venga a través del Canal del Henares, con la merma de calidad que ello supone. En resumen, entiende que en la situación actual lo que la Mancomunidad debe de hacer es sentarse y negociar con las instituciones implicadas, sin utilizar las competencias como argumento. Toma la palabra el **Sr. Presidente**. Desea dejar claro que lo que ha hecho es continuar con las mismas propuestas iniciadas por la anterior presidencia de la Mancomunidad en mayo de 2005 para la puesta en marcha de la Tercera Conducción. Estas gestiones cristalizaron con la remisión por Aguas del Tajo de un borrador de convenio para la ejecución de la infraestructura citada, en espera, exclusivamente, de la aprobación de la ad-

denda por el Consejo de Ministros. No entiende porqué la Comunidad Autónoma se ha metido en este asunto, ni el cambio de criterio por parte de la Confederación Hidrográfica, cuando, además, los proyectos han sido encargados y financiados por la Mancomunidad. No obstante, por su parte se ha manifestado al Sr. Consejero de Obras Públicas de la Junta de Comunidades su buena voluntad para llegar a acuerdos, pero siempre dejando claro que la Tercera Conducción es irrenunciable. Interviene a continuación **D. Francisco Lorenzo Benito**. No encuentra ningún inconveniente en que la Tercera Conducción se financie por distintas Administraciones. Lo que importa es que el agua llegue en la cantidad y con la calidad que los municipios necesitan para su desarrollo. En estos casos la cuestión de la propiedad de las infraestructuras no la considera relevante. A su criterio, si en la financiación de la Tercera Conducción entrase también la Comunidad de Madrid sería fantástico. En resumen, le da igual quien lo haga, lo que importa es que se haga. *(Al margen de su intervención señala al Sr. Presidente que a él le gustaría también visitar las obras de la ampliación de la ETAP, respondiendo el Sr. Presidente que él, como vocal de la Mancomunidad, puede visitarla cuando quiera, pero que si necesita invitación formal se la hará llegar).* **Sr. Presidente**. Respondiendo a la anterior intervención del Sr. Lorenzo señala que es mejor ser propietario a estar de alquiler y que, asimismo, es tradicional y prefiere un matrimonio de dos en vez de tres. Toma la palabra **D. Sebastián Timón Hontiveros**. A su juicio, lo que en el fondo se persigue es que la Mancomunidad pierda la autonomía que ahora tiene. El consorcio que se propone por la Comunidad Autónoma sería una especie de Caballo de Troya.

Por último, sometida a votación la anterior propuesta del Sr. Presidente, es aprobada por quince votos a favor y ocho en contra.

NOVENO.- AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE PROYECTO SUBVENCIONADO EN EJERCICIO DE 2008.-

Se informa a la Asamblea del siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente en sesión de dieciséis de noviembre pasado:

“Se da cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Guadalajara, con fecha 30 de octubre de 2009, por medio del cual se solicita autorización de la Mancomunidad para la sustitución del proyecto denominado “Renovación de la red de abastecimiento de agua de las calles Geranio, Clavel, Gregorio Sanz, Mejorana, Nardo, Ángel Martín Puebla y Rosal, de Guadalajara” por el denominado “Proyecto de renovación de la red de abastecimiento del Paseo de San Roque, de Guadalajara”. El escrito se acompaña del proyecto para el cual se solicita el cambio.

Dada cuenta de los informes emitidos por la Secretaría-Intervención y por la Dirección Técnica.

Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda proponer a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar al Ayuntamiento de Guadalajara para la sustitución del proyecto denominado "Renovación de la red de abastecimiento de agua de las calles Geranio, Clavel, Gregorio Sanz, Mejorana, Nardo, Ángel Martín Puebla y Rosal, de Guadalajara" por el denominado "Proyecto de renovación de la red de abastecimiento del Paseo de San Roque, de Guadalajara".

Segundo.- Autorizar al Ayuntamiento de Guadalajara para prorrogar hasta el 01/12/2010 el plazo de ejecución de la obra subvencionada por la Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2008, conforme al siguiente detalle:

EJERCICIO	OBRA	CANTIDAD SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN RESTANTE
2008	Proyecto de renovación de la red de abastecimiento del Paseo de San Roque, de Guadalajara.	134.383,97	0,00	134.383,97

Tercero.- La ejecutividad de este acuerdo queda supeditada a la efectiva existencia del crédito necesario y suficiente para su ejecución".

Previa deliberación, el anterior dictamen es aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

DÉCIMO.- CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO A SEDE DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.- Se da lectura al siguiente dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente en sesión de dieciséis de noviembre pasado:

"Dada cuenta del expediente de referencia, previa deliberación, La Comisión Informativa , por unanimidad de los señores asistentes dictamina el mismo y propone a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación con toda su documentación y Pliego de Cláusulas Administrativas y técnicas que regirán la adquisición de un bien inmueble destinado a Sede de la Mancomunidad, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

El tipo de licitación será a la baja de 2.068.965,51 euros, excluido IVA u otros impuestos.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 121.622.01 del presupuesto de la corporación.

TERCERO.- Publicar la licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara*, en el tablón de edictos de la Corporación y en el Perfil del Contratante de la misma para que en el plazo de treinta días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes".

Abierto el turno de intervenciones **D. Francisco Lorenzo Benito** expone que después de leer los pliegos de condiciones no sabe lo que se quiere, si un edificio nuevo, si uno a medio construir, si un solar o qué. Él por su parte lo tiene claro, considera que lo que la Mancomunidad necesita es un edificio nuevo que permita cubrir todas sus necesidades. En una pasada asamblea en la que se habló de este tema ya dijo que el Ayuntamiento de Alovera estaría dispuesto a donar a la Mancomunidad el terreno necesario. No obstante, dado que conforme determinan sus Estatutos, la Sede ha de estar en la ciudad de Guadalajara, entiende que se debería de negociar con el Ayuntamiento de Guadalajara y otras posibles Administraciones con el fin de poder hacerse con un solar mediante cesión o compra. En dicho solar se construiría un edificio tras la aprobación del oportuno proyecto de obras. Toma la palabra a continuación **D. Jaime Carnicero de la Cámara**. Refiriéndose a la anterior intervención y por los comentarios escuchados no entiende si el Sr. Lorenzo no sabe si sabe lo que quiere o quiere lo que sabe, ya que tras la lectura del pliego de condiciones técnicas queda, a su juicio, suficientemente claro qué es lo que se pretende, un inmueble que responda a las necesidades exigidas por la Mancomunidad y que puede admitir muchas variantes, lo suficientemente abierto para que quepan muchas posibilidades. El pliego también contempla que el inmueble a adquirir se entregue en la modalidad "llave en mano", lo que es una práctica habitual en el conjunto de las Administraciones Públicas. Lo que se desea es que cuando se entregue el inmueble esté en completa disposición de ser usado por la Mancomunidad. En cuanto a la sugerencia expresada por el Sr. Lorenzo de que se hable con el Ayuntamiento de Guadalajara, recuerda que según está actualmente la situación económica el Ayuntamiento no se encuentra en la mejor situación para regalar patrimonio. Finaliza su intervención expresando su convencimiento de que para la Mancomunidad va a suponer un cambio significativo, sobre todos para su personal, parte del cual no tiene el espacio necesario para el desarrollo de su trabajo. Responde el **Sr. Lorenzo Benito** que según el pliego podría ser un solar, un edificio a medio construir, etc. ¿Porqué no poner en concreto lo que queremos?. Interviene a continuación el Sr. Presidente, para el cual los pliegos son correctos, se trata de un proceso público y transparente y las necesidades existen, por lo que considera conveniente su aprobación tal como han sido redactados.

Por último, sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Contratación y Medio Ambiente, es aprobado por quince votos a favor y ocho en contra.

DECIMO PRIMERO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR EL CLUB ALCARREÑO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO.- Se da cuenta del siguiente dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Cuentas y de Hacienda, en sesión del día dieciséis de los corrientes:

"Dada cuenta del expediente tramitado al efecto así como de la propuesta que formula la Presidencia de la Mancomunidad, previa deliberación, por unanimidad de

los señores asistentes, se acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de Presidencia citada, proponiendo a la Asamblea General la aprobación de la misma en los términos en que se encuentra redactada".

La propuesta de Presidencia citada tiene la siguiente redacción:

"ANTECEDENTES

1.- Con fecha 24/09/2009, por D^a. Pilar Ortega Trillo, como representante del Club Alcarreño de Salvamento y Socorrismo, se solicitó a la Mancomunidad una ayuda par dicho club.

Dicha "ayuda", que tiene el carácter legal de subvención, se desglosa en documento adjunto a la solicitud, por importe de 12.000,00 euros.

2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta subvención se ha incluido en los Presupuestos de la Mancomunidad, de **forma nominativa**, mediante expediente de modificación de créditos, que se somete a la aprobación de la Asamblea General.

PROPUESTA

Por lo expuesto, se propone a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Otorgar a la asociación **CLUB ALCARREÑO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO**, con C.I.F. número V19137116, con cargo a la partida 463.489.01 del Presupuesto de la Mancomunidad, una subvención de **12.000,00 euros**, cuyo destino se desglosa de la siguiente forma:

CONCEPTO	CANTIDAD
<i>Equipaciones deportivas</i>	<i>2.500,00</i>
<i>Material deportivo</i>	<i>2.000,00</i>
<i>Asistencia a competiciones nacionales</i>	<i>4.500,00</i>
<i>Acciones publicitarias</i>	<i>500,00</i>
<i>Contratación de técnicos</i>	<i>2.500,00</i>

Esta subvención se condiciona a la efectiva existencia del crédito presupuestario necesario para ello.

SEGUNDO.- *Notificar al interesado el otorgamiento de la concesión de la subvención.*

TERCERO.- *El interesado presentará la documentación justificativa de esta subvención, conforme al siguiente detalle:*

a) Con carácter previo a la percepción de la subvención:

a.1) Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno de la misma aceptando esta subvención.

b) En el plazo de UN AÑO, contado a partir de la adopción de este acuerdo (de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones), presentación de la "Cuenta justificativa simplificada", con los siguientes documentos:

b.1) Una memoria de actuación justificativa de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos.

b.2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

b.3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.

b.4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

La Mancomunidad podrá comprobar los justificantes que estime oportunos, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados”.

Sometida a votación la anterior propuesta es aprobada por quince votos a favor y ocho en contra.

DECIMO SEGUNDO.- SOLICITUD DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA NUEVA CONDUCCIÓN DESDE EL EMBALSE DE ALCORLO A LA ETAP DE MOHERNANDO.

Por el Sr. Presidente se informa que con fecha de hoy se ha recibido en las oficinas de la Mancomunidad escrito procedente del Sr. Director Técnico de Aguas de la Cuenca de Tajo solicitando autorización de acceso para la ejecución de la conexión de la nueva conducción desde el embalse de Alcorlo a la ETAP de Mohernando. A ese efecto, propone a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar a la empresa públicas Aguas del Tajo, S.A. el acceso a las instalaciones de la ETAP de Mohernando para llevar a cabo la conexión de la nueva conducción desde el embalse de Alcorlo. Dicha conexión se realizará tal y como se acordó en las reuniones habidas para coordinar los trabajos de la ampliación de la ETAP y la conducción Alcorlo-ETAP, y supeditada a los oportunos informes de los técnicos de la Mancomunidad.

2º.- Esta autorización se circunscribe exclusivamente a la propia conexión física de la conducción. La instalación de los sistemas de telecontrol dentro del recinto de la ETAP se supedita a la existencia de un acuerdo sobre el modo de gestión de esta conducción y sobre la construcción de la Tercera Conducción de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, mediante convenio entre la misma y la entidad Aguas del Tajo.

Abierto el turno de intervenciones, **D. Francisco Lorenzo Benito** pide al Sr. Presidente aclaración de si la anterior propuesta significa que autorizamos la conexión pero no que llegue el agua. Responde el **Sr. Presidente** que le gustaría que el agua llegue pero que es imposible permitir unas instalaciones de telecontrol dentro de la propia ETAP, gestionadas por otro organismo y con personal distinto de la misma. Contesta el **Sr. Lorenzo** que no desea resultar reiterativo pero que según ha entendido vamos a permitir que, por una cuestión de competencia, haya que tomar

el agua del Canal del Henares sin necesidad, lo cual le parece una locura cuando se podría traer a través de la nueva conducción. Interviene a continuación **D. Jaime Carnicero de la Cámara**. Para él esta autorización que se propone supone una declaración de buenas intenciones por parte de la Mancomunidad, lo que no hacen otras Administraciones. La realidad es que dos Administraciones se habían puesto de acuerdo para una actuación y ha llegado una tercera que impone su participación. Recuerda que la Mancomunidad lleva más de año y medio esperando esta petición y llega precisamente hoy. Advierte en todo este proceso una pretensión de imposición constante. Considera que la Mancomunidad está siempre dispuesta a colaborar pero no desde la imposición sino desde su autonomía. La prueba es que hoy se propone que se autorice la conexión, porque, en caso contrario, habría un gran problema con la fecha de finalización de las obras. **Sr. Lorenzo**: Lo que puede apreciar es que cada cual tira la piedra a su tejado, cuando en vez de crear un clima de crispación se debería haber negociado. La pregunta que ha formulado antes al Sr. Presidente es clarísima, si preferimos que el agua entre por la nueva conducción de Alcorlo o que entre a través del río Henares y del Canal. Si la respuesta es a la primera posibilidad, entonces hay que empezar a trabajar y llegar a los acuerdos que procedan. **Sr. Presidente**: El problema es la forma en que se pretende tratar a la Mancomunidad, poniendo el ejemplo de cuando el anterior Director General del Agua amenazó con expropiar la ETAP. Él, personalmente, no quiere guerras, pero siempre manteniendo los derechos de la Mancomunidad. En estos momentos el balón está en manos de otras Administraciones, pero quedando claro que los métodos de presión no son buenos. Toma la palabra **D. Sebastián Timón Hontiveros**. Recuerda la declaración que meses pasados efectuó la Sra. Presidenta de la Diputación Provincial y la reunión que llevó a cabo con los alcaldes para el tema del consorcio. Considera que llevan razón los señores Domínguez y Carnicero al exigir la firma de un convenio que regule las relaciones de la Mancomunidad con otras instituciones. **Sr. Lorenzo**: No cree que nadie desee acabar con la Mancomunidad. En cuanto a las actuaciones de la Sra. Presidenta de la Diputación, recuerda que lo que propuso es la creación de un consorcio u otra figura y siempre con la gestión de la Mancomunidad. Finaliza su intervención señalando que ya que tenemos un contrato de cesión de caudales con la Comunidad de Regantes, por el que se paga una buena cantidad anual, y teniendo una tubería directa desde Alcorlo, traigamos esa agua de esa forma y no por el Henares y con bombeo. **Sr. Presidente**: Considera que la cuestión está ya suficientemente debatida. Finaliza manifestando que en la Mancomunidad queremos ser los gestores, no los fontaneros.

Por último, sometido a votación, la anterior propuesta de la Presidencia es aprobada por quince votos a favor y ocho en contra.

DECIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- **D. Francisco Lorenzo Benito** manifiesta su agradecimiento al Ayuntamiento de Alcalá de Henares por su hospitalidad.

D^a. Purificación Tortuero Pliego solicita que se traslade a la técnico de Medio Ambiente de la Mancomunidad su felicitación por la buena gestión realizada con la edición y distribución en los Centros Educativos de las Agendas Escolares. Responde el Sr. Presidente que se trasladará esta felicitación.

D. Eladio Freijo Muñoz agradece al Sr. Presidente y al Sr. Carnicero el apoyo manifestado al Club Alcarreño de Salvamento y Socorrismo, rogando que se estudie también la posibilidad de que se extienda a petición de grandes acontecimientos y que no se tenga que estar esperando para estas cantidades pequeñas a la aprobación por la Asamblea General. Entiende que el deporte ha de estar por encima de la política.

Con lo cual, no habiendo otros asuntos por tratar, siendo las veinte horas y cinco minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE,